

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 189 Martes 29 de septiembre de 2020

Pág. 6901

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5669 LA FAMA INDUSTRIAL, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de septiembre de 2020 se convoca a los señores socios de la sociedad "LA FAMA INDUSTRIAL, S.A.", a la Junta General que se celebrará con el carácter de extraordinaria en primera convocatoria en el domicilio de la sociedad sito en Madrid, calle O`Donnell, número 34, a las 17:30 horas del próximo día 3 de noviembre de 2020 y, si fuere necesario, en segunda convocatoria veinticuatro horas después en el mismo lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento de auditor para el ejercicio de 2020 en la persona de don Alejandro Abella Alava, inscrito en el ROAC con n.º 18395.

Segundo.- Aprobación, en su caso, del balance Intermedio auditado a fecha 31 de agosto de 2020, que servirá de referencia para la adopción de los acuerdos reflejados en los demás puntos del Orden del día, en concreto el acuerdo de reducción de capital.

Tercero.- Reducción de capital artículo 317. Reducción del capital con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, reduciendo el capital social a la cantidad de 1.648.650,06 euros. Todo ello según se recoge en el informe elaborado a tal efecto por el Consejo de Administración.

Cuarto.- Aumento del capital social en 3.552.988,12 euros, hasta la cifra de 5.201.638,18 euros, mediante aportaciones dinerarias, creándose nuevas acciones que se emitirán a una relación de canje de 2,15 acciones nuevas por cada acción antigua, un tipo de cambio de 1 euro por 1 euro, y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de su suscripción. Todo ello según se recoge en el informe elaborado a tal efecto por el Consejo de Administración.

Quinto.- Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Sexto.- Delegación en el órgano de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces durante el plazo de cinco años, el aumento de capital social de la entidad hasta la cifra máxima autorizada de la ampliación de 824.325,03 euros, de conformidad con lo establecido en el art. 297 de la Ley de Sociedades de Capital. Todo ello según se recoge en el informe elaborado a tal efecto por el Consejo de Administración.

Séptimo.- Información a los señores socios sobre la posibilidad de compra de los créditos con entidades financieras de los que es deudora la compañía para el caso de que no fueran aprobadas la ampliación de capital indicada en el cuarto punto del Orden del día y la delegación para acordar la ampliación señalada en el sexto punto del Orden del día, operación de adquisición de créditos que podrían ser realizadas por los socios de la compañía y por terceras personas.

Octavo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de creación de la página web corporativa de la sociedad y nueva redacción del artículo 14 de los estatutos sociales relativo a la convocatoria de Juntas. Todo ello de conformidad



Núm. 189

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Martes 29 de septiembre de 2020

Pág. 6902

con la ley de sociedades de capital, delegando en el órgano de administración la elección de la URL o sitio web de la web corporativa, la cual una vez concretada se comunicará a todos los accionistas, facultando expresamente al órgano de administración para que pueda crear en dicha web un área especial de forma que su contenido sea solo visible para los accionistas y decidiendo la forma concreta en que ésta deba visualizarse.

Noveno.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de los administradores sobre la misma y el punto 3.º, 4.º y 8.º del Orden del día, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con los art. 179 y 183 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tienen derecho de asistir a la Junta. Sin embargo, la Compañía considera necesario, dada la situación de excepcional creada por la Covid-19, bajo la prioridad máxima de proteger la salud de las personas, trasladar y recordar a los señores socios que la mejor forma de garantizar que los socios puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la próxima Junta General es mediante la delegación del voto, o bien mediante la asistencia telemática a la misma para evitar en la medida de lo posible la asistencia física al lugar de celebración, que en ningún caso podrá ser superior a seis personas, de conformidad con lo establecido por las autoridades.

Todas estas medidas son compatibles con el cumplimento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos políticos de los Socios. Los señores Socios que deseen participar en la Junta de manera telemática, deberán ponerse en contacto con la Compañía para indicarles y facilitarles las instrucciones necesarias para su participación y hacer un correcto seguimiento de la celebración de la Junta.

Madrid, 24 de septiembre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Ana M.ª Pozuelo Álvarez.

ID: A200043258-1